

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE SENADORES



**CÁMARA DE SENADORES**  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL  
LEGISLATIVO Y REDACCIÓN

Fojas: **4**

Hora: **20 MAY 2024 9:34**

**LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN,  
DERECHOS HUMANOS, LEGISLACIÓN  
Y SISTEMA ELECTORAL**

**INFORME – COM. C. DD. HH. L. y S.E.- PL N° 006/2023-2024  
16 DE MAYO DE 2024**

**ASUNTO:**

**PROYECTO DE LEY: PL-062/2023-2024 CS "9 DICIEMBRE DÍA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RECONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN REALIZADA POR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE EN LA CIUDAD DE ORURO"**

**I. ANTECEDENTES.**

Proyecto de Ley PL-062 CS "09 DICIEMBRE DÍA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RECONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN REALIZADA POR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE EN LA CIUDAD DE ORURO"; promovido por el Senador Rubén Gutiérrez Carrizo, la senadora Laura Marlene Luján Condori; por los diputados Honorio Chino Mamani; Quimin Villazón Garnica; Lily Bernabé Colque, para su revisión y elaborar el informe correspondiente para su aprobación o rechazo.

El Proyecto de Ley: **PL:62/2023-2024 CS "9 DICIEMBRE DÍA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RECONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN REALIZADA POR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE EN LA CIUDAD DE ORURO"**, es remitida al Comité de Constitución, Legislación e Interpretación Legislativa y Constitucional, para su análisis, revisión y elaboración del informe correspondiente para su aprobación o rechazo en la Sesión Ordinaria de Comisión. Emitiendo el Informe en fecha 1 de abril de 2024 concluyendo y recomendado, **RECHAZAR** el Proyecto de Ley N° 062/2023-2024 C.S., 9 de diciembre día de la Constitución Política del Estado, en reconocimiento de la Constitución realizada por la Asamblea Constituyente en la ciudad de Oruro.

**II. EXPOSICION DE MOTIVOS.**

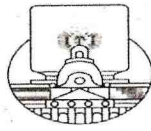
El Proyecto Ley PL N° 062/2023-2024 CS tiene por objeto el de regular el día de la Constitución Política del Estado, como justo reconocimiento a la memoria histórica del trabajo heroico desplegado por la Asamblea Constituyente, con la finalidad de reconocer el trabajo realizado, promover en la ciudadanía la lectura y estudio del texto constitucional, fomentar el civismo y patriotismo, consolidar la plurinacionalidad y estrechar lazos de unidad, entre otras.

**III. NORMATIVA LEGAL APLICABLE.**

**I. BASE CONVENCIONAL, CONSTITUCIONAL Y LEGAL.**

La normativa considerada para el análisis y discusión del Proyecto de Ley es la siguiente:

- Constitución Política del Estado.
- Reglamento General de la Cámara de Senadores.



## ➤ REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE SENADORES

### Artículo 4. (Atribuciones Constitucionales).

- I. Son atribuciones de la Cámara de Senadores las señaladas en el Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, en lo que corresponda.

**Artículo 46. (Naturaleza).** Las Comisiones y Comités son órganos permanentes de trabajo, asesoramiento, fiscalización y consulta de la Cámara de Senadores, según reglamento específico.

**Artículo 128. (Remisión a Comisión).** Mediante decreto expreso pronunciado por la Presidencia en sesión del Pleno de la Cámara de Senadores, todo Proyecto de Ley será remitido a través de la instancia pertinente a la Comisión o Comisiones que corresponda por materia para su tratamiento.

### Artículo 130. (Informe de la Comisión)

I. Los Informes de los Proyectos de Ley determinarán la aprobación, enmienda, modificación o rechazo y serán remitidos al Pleno de la Cámara de Senadores para su consideración.

## II. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN.

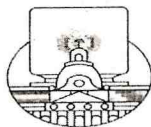
Corresponde a la Comisión realizar el análisis del Proyecto de Ley: **PL-062/2023-2024 CS "9 DICIEMBRE DÍA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RECONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN REALIZADA POR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE EN LA CIUDAD DE ORURO"**, lo cual tiene que partir del presupuesto de verificación de viabilidad constitucional del citado proyecto.

Tomando en cuenta que el objeto del Proyecto de Ley PL-062 CS "09 DICIEMBRE DÍA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RECONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN REALIZADA POR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE EN LA CIUDAD DE ORURO", es "[...] establecer y regular el Día de la Constitución Política del Estado (CPE), como justo reconocimiento a la memoria histórica del trabajo heroico desplegado por la Asamblea Constituyente de Bolivia y a la aprobación de nueva CPE en la ciudad de Oruro el 09 de diciembre del 2007".

La Comisión, considera que la intención del constituyente referente al Artículo 109, Parágrafo II de la Constitución Política del Estado es precisa al establecer que la legislación en el Estado Plurinacional de Bolivia está orientada a regular derechos y garantías; de ahí, las leyes se justifican en tanto normen derechos orientados a regular una necesidad para proteger derechos y libertades de los ciudadanos para promover una convivencia pacífica.

En esta valoración, se considera que las leyes deben fundamentarse en principios éticos, morales, culturales, políticos, entre otros, que busquen garantizar la igualdad, la justicia y el bienestar común, y no así un reconocimiento del trabajo realizado por los constituyentes; por lo que no se puede elaborar una ley que reconozca dicho trabajo cuando éste fue una atribución de las personas que conformaron la Asamblea Constituyente; de otra manera, la aceptación de este Proyecto de Ley generaría un





precedente legislativo para el reconocimiento del trabajo de otros servidores públicos y los documentos oficiales que estos producen.

El presente Informe, se fundamenta en el siguiente Marco Normativo nacional: Constitución Política del Estado y el Reglamento General de la Cámara de Senadores.

## V. CONSIDERACIONES FINALES.

Es importante dejar establecido que el Proyecto de Ley, busca:

- Establecer y regular el Día de la Constitución Política del Estado (CPE), como justo reconocimiento a la memoria histórica del trabajo heroico desplegado por la Asamblea Constituyente de Bolivia y a la aprobación de la nueva CPE en la ciudad de Oruro el 09 de diciembre del 2007".
- Sin embargo, debe considerarse que las leyes deben fundamentarse en principios éticos, morales, culturales, políticos, entre otros, que busquen garantizar la igualdad, la justicia y el bienestar común, y no así un reconocimiento del trabajo realizado por los constituyentes cuando éste fue una atribución de las personas que conformaron la Asamblea Constituyente; de otra manera, la aceptación de este Proyecto de Ley generaría un precedente legislativo para el reconocimiento del trabajo de otros servidores públicos y los documentos oficiales que estos producen.

## VI. CONCLUSIÓN.

En conclusión, en el marco de la normativa, producto del debate dentro de la Comisión por parte de los Asambleístas, se determinó **RECHAZAR** el **Proyecto de: PL-062/2023-2024 CS "9 DICIEMBRE DÍA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RECONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN REALIZADA POR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE EN LA CIUDAD DE ORURO"**.

## VII. RECOMENDACIÓN.

Por lo expuesto, el Pleno de la Comisión de Constitución, Derechos Humanos, Legislación y Sistema Electoral, recomienda:

Al Pleno de la Cámara de Senadores **RECHAZAR** el **Proyecto de Ley PL-062/2023-2024 CS "9 DICIEMBRE DÍA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RECONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN REALIZADA POR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE EN LA CIUDAD DE ORURO"**, de conformidad con el Reglamento General de la Cámara de Senadores, salvo mejor criterio y argumentación de las Senadoras y los Senadores en Sesión Plenaria.

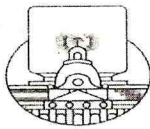
Es cuanto se informa para fines constitucionales y de reglamento.

Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas  
PRESIDENTE

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, DERECHOS HUMANOS,  
LEGISLACIÓN Y SISTEMA ELECTORAL  
CÁMARA DE SENADORES

APROBADO

APROBACIÓN



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE SENADORES



  
Sen. Mermó Pérez  
SECRETARIA

**APROBADO**

COMITÉ DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN  
LEGISLATIVA Y CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE SENADORES

**APROBACIÓN**

**VIRTUAL**

**APROBADO**

Sen. Andrea Barrientos Sahonero  
SECRETARIA

COMITÉ DE SISTEMA ELECTORAL, DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD SOCIAL  
CÁMARA DE SENADORES

**APROBACIÓN**